



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1694

RESOLUCIÓN C.G.E.

Expte. Grabado N° (2079813)

PARANÁ; 30 MAY 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Provincial de Discapacidad solicita se declare de Interés Educativo el Curso de Lengua de Señas Argentina: Primer Nivel "Comunidad Sorda: Acceso al ámbito de la salud"; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto plantea el derecho de la comunidad Sorda a comunicarse en su lengua y eliminar las barreras con las que se encuentra en diversos ámbitos de la vida social, en este caso el de la salud, teniendo como objetivo que los asistentes logren comprender ideas transmitidas por personas Sordas en LSA, comunicar ideas propias en LSA, brindar información vinculada a su área de trabajo en dicha lengua, establecer diálogos con personas Sordas en diversas temáticas, conocer y comprender la cultura de las personas Sordas, entre otros;

Que sus propósitos son contribuir al reconocimiento positivo de la LSA y de la cultura Sorda, brindar autonomía a las personas Sordas usuarias de la LSA, garantizando el rol del Estado de ser el propulsor de políticas que aseguren la igualdad de oportunidades, la inclusión, el libre acceso a espacios e información pública, comprender a la discapacidad desde una óptica basada en los derechos humanos mediante una concepción de la persona como sujeto de derecho, entre otros;

Que el citado Curso está destinado a los empleados del Hospital de Niños "San Roque" de la ciudad de Paraná, principalmente a aquellos que se encuentran en atención al público en las distintas áreas del nosocomio, a desarrollarse desde el mes de marzo hasta el mes de junio del corriente año;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1694

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2079813)


////

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Curso de Lengua de Señas Argentina: Primer Nivel "Comunidad Sorda: Acceso al ámbito de la salud" organizado por el Instituto Provincial de Discapacidad, a desarrollarse desde el mes de marzo hasta el mes de junio del corriente año en la Ciudad de Paraná, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-


ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Instituto Provincial de Discapacidad de Paraná (Gregoria Matorras de San Martín 861 Paraná, Entre Ríos - iprodi@entrierios.gov.ar) y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Londó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos